

PARRAL,

27 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 572 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Paula Lorena Valdés Escobar.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una Profesional a cargo del área de Fonoaudiología del Programa de Integración de la comuna de Parral, encargada de brindar una adecuada atención, derivación y seguimiento a todos los alumnos, que presentan problemas específicos del lenguaje, del establecimiento educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 16 de Marzo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

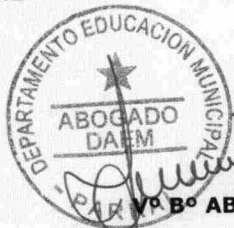
NOMBRE	: PAULA LORENA VALDÉS ESCOBAR.-
R.U.T. Nº	: 16.626.134-1.-
INGRESA AL SERVICIO	: Si (se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Fonoaudióloga.-
CARGO	: PROFESIONAL A CARGO DEL ÁREA DE FONOAUDIOLÓGÍA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNA DE PARRAL, ENCARGADA DE BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A TODOS LOS ALUMNOS, QUE PRESENTAN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA F-580 "JOSÉ MATA CALLEJÓN" DE PARRAL.-
LUGAR DE TRABAJO	: Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 20 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 16 de Marzo del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del año 2012.-
REMUNERACIÓN	: \$250.000.- mensual imponible (Doscientos cincuenta mil pesos) con cargo al Proyecto de Integración Comunal.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos del Proyecto de Integración Comunal del Establecimiento Educacional Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ABOGADO DAEM
PARRAL


DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE
PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-